



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIERGOL

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 01/2020 del ejercicio de 2020*

El expediente 01/2020 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Viergol para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 20 de mayo de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	454,53
Total aumentos		454,53

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	454,53
Total aumentos		454,53

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Viergol, a 1 de junio de 2021.

El alcalde-presidente,
Pedro Luis Fernández Velasco